

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2024



Informe preparado por la oficina de Control Interno



INTRODUCCION

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de un Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital san Jerónimo de Montería, fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, en cumplimiento al Decreto 1068 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y crédito Público” Cap. II y posteriores; Decreto No. 984 de 14 de mayo 2012 (Modifica el art. 22 de decreto 1737 de 1998), y del Decreto 1068 de 2015 art. 2.8.4.1.2 “Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas” por los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia en materia de gastos en las Entidades que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, es la norma que regula lo referente a la Austeridad en el Gasto Publico. Este Decreto ha sido objeto de las siguientes modificaciones.

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. “Imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

Resolución interna del ESE HSJM No. 526 del 03 de noviembre del 2021, donde adoptó desarrolla y aplica la normatividad con las medidas de austeridad del Gasto.

Circular conjunta 002 de 2008 DAPRE y DAFP, además de los Decretos 2209 de 1998, 212 de 1999, 85 de 1999, 1094 de 2001, 2672 del 2001, 134 del 2001, 3667 de 2006, 2785 de 2011, 1598 de 2011 y 984 de 2012.

Decretos 371 del 8 de abril de 2021, decreto 397 de 2022 y decreto 0199 del 20 de febrero 2024, como medidas equivalentes a las medidas de eficiencias y austeridad en el Gasto público.

METODOLOGIA

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las Normas de Austeridad del Gasto Público, se utilizaron métodos de observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó la muestra de la información, por lo cual este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos incurridos durante el primer trimestre de 2024, en comparación con los gastos ocasionados en el primer trimestre de 2023, Como resultado de la información suministrada por las dependencias, se preparó el informe de seguimiento que se detalla a continuación.

INFORME AJUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2024 PORCENTAJE DE VARIACIÓN VIGENCIA 2024 VERSUS LA VIGENCIA 2023

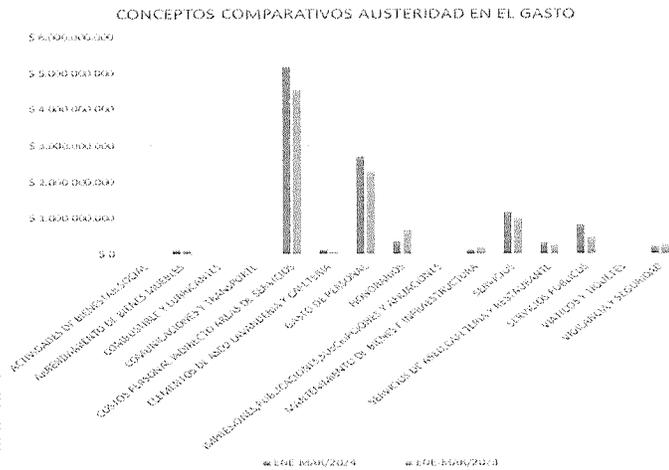
CONCEPTO	ENE-MAR/2024	ENE-MAR/2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 3.893.680	\$ 0	\$ 3.893.680	#¡DIV/0!
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 125.811.508	\$ 124.413.774	\$ 1.397.734	1,12%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 3.235.783	\$ 11.094.457	-\$ 7.858.674	-70,83%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 776.000	\$ 4.344.000	-\$ 3.568.000	-82,14%
COSTOS PERSONAL INDIRECTO AREAS DE SERVICIOS	\$ 5.172.849.203	\$ 4.548.754.577	\$ 624.094.626	13,72%
ELEMENTOS DE ASEO LAVANDERIA Y CAFETERIA	\$ 127.258.341	\$ 46.771.402	\$ 80.486.939	172,09%
GASTO DE PERSONAL	\$ 2.716.339.644	\$ 2.303.261.142	\$ 413.078.502	17,93%
HONORARIOS	\$ 369.265.966	\$ 676.079.218	-\$ 306.813.252	-45,38%
IMPRESIONES,PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.064.741	\$ 2.530.000	-\$ 1.465.259	-57,92%
MANTENIMIENTO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA	\$ 125.245.254	\$ 197.583.600	-\$ 72.338.346	-36,61%
SERVICIOS	\$ 1.172.545.075	\$ 997.210.190	\$ 175.334.885	17,58%
SERVICIOS DE ASEO,CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 315.035.925	\$ 269.737.250	\$ 45.298.675	16,79%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 827.931.700	\$ 463.946.687	\$ 363.985.013	78,45%
VIATICOS Y TIQUETES	\$ 15.132.680	\$ 5.219.356	\$ 9.913.324	189,93%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 216.317.996	\$ 281.318.424	-\$ 65.000.428	-23,11%
TOTALES	\$ 11.192.703.496	\$ 9.932.264.078	\$ 1.260.439.418	12,69%

Fuente: Información suministrada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

La referencia del gasto que se tiene en el comportamiento del primer trimestre vigencia 2024, versus I triemstre 2023, al analizar el gasto general de la ESE HSJM se evidencia que se presenta un aumento para el primer trimestre de la vigencia 2024 en un 12.69% equivalente a \$ 1.260.439.418 periodo objeto de analisis.

Los aumentos más reperesentativos dentro de los rubros objetos de austeridad del gasto se evidencia: elementos de aseo y lavanderia 172.09% , viaticos y tiquetes aereos en 189.93%, servicios públicos 78.45%.

Se representa rubros con una disminución en la comparativa vigencia 2024 vs 2023, que contribuyen al cumplimiento de política de austeridad en la entidad que busca cumplir como mínimo un cumplimiento de comparación con la línea base del 2023, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024, todo ha incrementado en bienes, servicios etc., es importante anotar q a pesar de los constantes aumentos que ha sufrido el combustible presenta una baja para este I trimestre de la vigencia 2024 del -70.83% .



Fuente: Información suministrada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

Teniendo en cuenta la normativa vigente que aplica para la austeridad se presenta análisis de los siguientes rubros:

PLANTA DE PERSONAL



Según la naturaleza del cargo, la planta global de personal del Hospital San Jerónimo de Montería, para el periodo objeto de estudio primer trimestre 2024, nuestra base comparativa es el mismo trimestre de la vigencia 2023, a este corte del primer trimestre está conformada por 95 cargos ocupados en los niveles que a continuación se detallan:

DATOS PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS														
GRUPO/PROVISION	DIRECTIVO		PROFESIONAL		TECNICO		ASISTENCIAL		CONTRATISTAS ADM		CONTRATISTAS ASISTENCIAL		TRABAJADOR OFICIAL	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
CARRERA ADMINISTRATIVA			13	13	3	3	23	23						
LIBRE NOMBRAMIENTO	3	3	3	3										
PERIODO FIJO	2	2												
PROVISIONALIDAD			25	25	1	1	21	21						
TRABAJADOR OFICIAL													1	1
CONTRATISTA ASISTENCIAL											381	355		
CONTRATISTA ADTIVOS									83	80				
TOTAL	5	5	41	41	4	4	44	44	83	80	381	355	1	1

Fuente: Información suministrada por oficina de Recursos humanos del ESE HSJM

A continuación, se describen las variaciones del primer trimestre de 2024, frente a la base de este mismo primer periodo de la vigencia 2023:

DESCRIPCIÓN	2024	2023	VARIACION
PLANTA DE PERSONAL	95	95	0%
(Cargos ocupados a 30 de marzo del 2024.)			

Fuente: Información entregada por oficina de Recursos humanos del ESE HSJM

Evidenciamos que la planta de personal se mantiene en el número de funcionarios que se encuentran en planta de personal hasta la vigencia del primer trimestre 2024, comparada a la planta del primer trimestre vigencia 2023.

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: I trimestre 2024 vs I trimestre 2023				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	DISMINUYO (-) AUMENTO (+)
GASTO DE PERSONAL PLANTA	\$ 2.716.339.644	\$ 2.303.261.142	\$ 413.078.502	17.93%

Fuente: Información entregada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

Las variaciones presentadas presentan un aumento del 17.93% en comparación al primer trimestre de la vigencia 2023.

Esta planta trae el incremento decretado por el gobierno en la vigencia 2023 del 14.62% en el I trimestre vigencia 2024.

La OCI del ESE HSJM sugiere siempre tener pendiente los lineamientos de acuerdo con lo definido en la Circular Conjunta DAFP-ESAP 100- 05-2022 "La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos:

- (1) La provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia;
- (2) La ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan.
- (3) La creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocrático y vocación de permanencia; y,
- (4) El uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales"

CONTRATACION DE PERSONAL

PERSONAL	2024	2023
Contratistas Administrativos	80	83
Contratistas Asistencial	355	381

Fuente: Información suministrada por oficina de Recursos humanos del ESE HSJM

La contratación de personal a corte del primer trimestre de la vigencia 2024, comprada al mismo periodo de la vigencia 2023, la disminución obedece a los nombramientos provistos de algunas de las vacantes que se encontraban como contratistas en la vigencia 2023 y que no existen para el 2024, como es el caso de (12 auxiliares de enfermería, 2 enfermeras profesionales, 1 comunicador social, 1 profesional en calidad), pasaron a ser de planta provisional.

COSTOS-HONORARIOS Y SERVICIOS DE PERSONAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: I trimestre 2024 vs I trimestre 2023				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	DISMINUYO (-) AUMENTO (+)
COSTOS PERSONAL INDIRECTO AREAS DE SERVICIOS	\$ 5.172.849.203	\$ 4.548.754.577	\$ 624.094.626	13.72%
HONORARIOS	\$ 369.265.966	\$ 676.079.218	-\$ 306.813.252	-45.38%
SERVICIOS	\$ 1.172.546.075	\$ 997.210.190	\$ 175.334.885	17.58%

Fuente: Información entregada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

COSTOS PERSONAL INDIRECTO AREAS DE SERVICIOS	ENE-MAR/2024	ENE-MAR/2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ANATOMIA PATOLOGICA	\$ 30.472.940	\$ 32.046.000	-\$ 1.573.060	-4,91%
APOYO TERAPEUTICO	\$ 15.895.119	\$ 14.561.483	\$ 1.333.636	9,16%
AUXILIAR CLINICO	\$ 63.162.000	\$ 57.420.000	\$ 5.742.000	10,00%
BANCO DE SANGRE	\$ 54.431.136	\$ 50.070.600	\$ 4.360.536	8,71%
CARDIODIAGNOSTICO	\$ 137.587.200	\$ 111.455.000	\$ 26.132.200	23,45%
CONSULTA EXTERNA	\$ 212.295.969	\$ 149.456.992	\$ 62.838.977	42,04%
FARMACIA	\$ 68.728.000	\$ 64.977.000	\$ 3.751.000	5,77%
HOSPITALIZACION	\$ 1.119.497.471	\$ 1.100.163.819	\$ 19.333.652	1,76%
IMAGENOLOGIA	\$ 505.045.178	\$ 421.503.100	\$ 83.542.078	19,82%
LABORATORIO CLINICO	\$ 64.951.636	\$ 60.300.600	\$ 4.651.036	7,71%
LACTANTES Y NEONATOS	\$ 46.578.751	\$ 43.175.813	\$ 3.402.938	7,88%
QUIROFANO	\$ 1.029.271.234	\$ 869.029.118	\$ 160.242.116	18,44%
REHABILITACION Y TERAPIAS	\$ 173.832.156	\$ 158.472.120	\$ 15.360.036	9,69%
SALAS DE PARTO	\$ 75.685.248	\$ 14.467.619	\$ 61.217.629	423,14%
UCI	\$ 629.879.165	\$ 555.632.325	\$ 74.246.840	13,36%
URGENCIAS	\$ 945.536.000	\$ 846.022.988	\$ 99.513.012	11,76%
TOTALES	\$ 5.172.849.203	\$ 4.548.754.577	\$ 624.094.626	13,72%

Fuente: Información entregada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

Evidenciamos un aumento del primer trimestre del 2024 del 13.72%% en los costos de personal indirecto de las áreas de servicios, comparado a la línea base que traemos del primer trimestre vigencia 2023, las áreas con el alza más alta en % en costos es la sala de partos 423.14% que equivale a un aumento de \$ 61.217.629, adicional identificando que todos los costos en el trimestre sufrieron un aumento general comparado al 2023 a excepción de anatomía patología que muestra una variación positiva del -4.91%.

Los Honorarios se evidencia una disminución del -45.38% frente a la vigencia del 2023, aquí se registra personal que devengaban como Honorarios entre ellos, revisor fiscal, promotor ley 550 y ordenes de servicios.

Como OCI es importante poder analizar todos los rubros de manera mensual para que la alta dirección pueda tomar direcciones estratégicas basada en la austeridad en del gasto y cumplimiento de objetivos de una manera eficiente y eficaz.



HORAS EXTRAS Y VACACIONES

El recargo se presenta en el personal de enfermería, banco de sangre y personal de las cajas días domingo y festivos

GASTO DE PERSONAL	ENE-MAR/2024	ENE-MAR/2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 143.064.001	\$ 118.790.343	\$ 24.273.658	20,43%
VACACIONES	\$ 141.724.226	\$ 122.294.146	\$ 19.430.080	15,89%
TOTALES	\$ 284.788.227	\$ 241.084.489	\$ 43.703.738	18,13%

Fuente: Información suministrada por oficina Contabilidad ESE HSJM

PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 DE HORAS EXTRAS Y/O RECARGOS NOCTURNOS

RECARGOS I TRE-2024				
AREA	DOMINICAL Y FESTIVO DIURNAS	DOMINICAL Y FESTIVO NOCTURNAS	RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	TOTAL, HORA POR AREA
LABORATORIO	187	70	337	594
BANCO DE SANGRE	570	138	186	894
TESORERIA	192			192
LOGISTICO	108			108
HOSPITALIZACION	534	401	1.918	2853
CIRUGIA	90	132	506	728
URGENCIAS	588	515	2.369	3472
GRAN TOTAL	2.269	1.256	5.316	8.841

Fuente: Información suministrada por recursos Humanos de la ESE HSJM

Para el área de enfermería, en el mes de enero de 2024, tuvo 31 días y 6 días festivos, se asignaron 3 vacaciones de auxiliares, una enfermera y la coordinadora del área, se logró cubrir este personal con el mismo recurso existente.

Mes de febrero fueron 29 días y 4 días festivos, las horas extras fueron equitativas, en este mes se dieron 4 vacaciones a auxiliares de enfermería.

Mes de marzo que tuvo 31 días, con 8 festivos, se logró una distribución de las horas en forma justa e imparcial al personal, se asignaron tres vacaciones a auxiliares de enfermería.

Para el mes de diciembre 2023, se pensó la enfermera Candelaria Sánchez (Referente de Seguridad) y estas funciones a finales de febrero fueron asignadas a la Coordinación de enfermería, que para realizar la programación de estas novedades y utilizar el mismo recurso humano que dispone la empresa para dar respuesta a esta necesidad.

La OCI recomienda que se deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras o recargos, ajustando los recargos a lo estrictamente necesario, verificar la matriz de control, ya el aumento es del 20.43%, en dinero equivalente a \$ 24.273.658, comprada al trimestre de la misma vigencia 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, 444 de 2024 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, a corte 31 de marzo de la vigencia 2024, no se registran servidores que cuenten con dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar.

Se presenta un aumento del 15.89% que es relativo por la vinculación y aumento de la planta de personal causación a corte 31 de marzo de 2024 y el aumento del decretado por el gobierno en el 2023 del 14.62% del 2023.

La OCI sugiere al Grupo del área de Gestión del Talento Humano, siga gestionando la programación efectiva de los servidores que tienen (2) dos periodos de vacaciones cumpliendo la normatividad vigente, en especial, dando cumplimiento a los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, continuar con la medida implementada, para que los servidores que cumplan su periodo de vacaciones causados salgan a disfrutar antes del segundo periodo de vacaciones y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

El jefe de Talento Humano es el encargado de la **planeación de los periodos de disfrute de vacaciones** de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones"

VIATICOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIEMESTRE DEL PERIODO COMPARATIVO				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y TIQUETES	\$ 15.132.680	\$ 5.219.356	\$ 9.913.324	189.93%

Fuente: Información suministrada por oficina contabilidad

Los viáticos en el primer trimestre presentan una variación del 189.93%, frente al mismo trimestre de la vigencia 2023, este incremento obedece a viajes realizados por diferentes áreas de la institución autorizadas desde la Gerencia general y al ajuste de viáticos y tiquetes para la vigencia 2024.

Desde la OCI se le sugiere a la alta Gerencia que se debe promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.

la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el número sea estrictamente el necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión., debe reposar un informe de gestión que justifiquen los viajes como soporte de la Gestión realizada.

SERVICIOS PUBLICOS

Contablemente los servicios públicos reflejan el siguiente comportamiento, de acuerdo con el momento en que lo registran en las cuentas por pagar, para la vigencia 2023 el servicio de agua de los meses de febrero y marzo (\$17.528.550) fueron registrados en el mes de abril del 2023, motivo de la diferencia del 865.32%.

SERVICIOS PUBLICOS	ENE-MAR/2024	ENE-MAR/2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
AGUA	\$ 22.668.097	\$ 2.348.236	\$ 20.319.861	865,32%
ALCANTARILLADO	\$ 66.749.501	\$ 8.277.452	\$ 58.472.049	706,40%
ASEO	\$ 27.609.067	\$ 9.861.641	\$ 17.747.426	179,96%
ENERGIA	\$ 680.003.880	\$ 402.878.981	\$ 277.124.899	68,79%
INTERNET	\$ 19.777.594	\$ 28.578.783	-\$ 8.801.189	-30,80%
TELEFONIA	\$ 11.123.561	\$ 12.001.594	-\$ 878.033	-7,32%
TOTALES	\$ 827.931.700	\$ 463.946.687	\$ 363.985.013	78,45%

Fuente: Información suministrada por oficina contabilidad

Para precisar que los gastos se reconozcan dentro del periodo en el que se da el consumo, ya que así van ayudar a fortalecer desde la Alta Dirección, estrategias para propendan por el ahorro y consumo de los distintos recursos disponibles para la gestión institucional.

MANTENIMIENTO DE BIENES E INFRAESTRUCTURA

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: I TRIMESTRE 2024 VS ITRIMESTRE 2023				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Mantenimiento de Bienes e Infraestructura	\$ 125.245.254	\$ 197.583.600	-\$ 72.338.346	-36.61%

Fuente: Información suministrada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

Presenta una disminución del -36-61% % comparado con el trimestre de la vigencia 2023.

IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA				
INFORME COMPARATIVO AUSTERIDAD EN EL GASTO				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPARATIVO: I TRIMESTRE 2024 VS I TRIMESTRE 2023				
CONCEPTO	2024	2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.064.741	\$ 2.530.000	-\$ 1.465.259	-57.92%

Fuente: Información suministrada por oficina de contabilidad del ESE HSJM

Se evidencia una disminución del – 57.92% en este concepto comprado a la vigencia de observación con la misma vigencia del 2023.

Desde la OCI recomienda tener en cuenta la **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos**. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto.

Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones, Las publicaciones de la entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web, reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

RECOMENDACIONES

- 1- Se recomienda periódicamente revisar y analizar el comportamiento de los gastos generales y operacionales de la entidad e ir materializando las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo el uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan a la entidad ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la administración de los recursos que le son asignados o que generan por sí mismos.
- 2- Se recomienda definir líneas base del plan de austeridad para la **ESE HSJM**, resolución actual No. 526 de 2021, el comparativo se realizó con líneas base de gastos suministrado por el área de contabilidad y áreas del ESE HSJM.
- 3- El ESE HSJM debe abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos del bien inmueble con los recursos propios de la entidad.

CONCLUSIONES

Continuar con las acciones y estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto, generando conciencia en los servidores públicos para el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.

EVALUACION ANALISIS DE LOS RIESGOS

- Desviarse de los objetivos de la austeridad, ya que el aumento del gasto puede ir en contra de las políticas de austeridad implementadas por el gobierno, cuyo objetivo es reducir los gastos innecesarios y optimizar el uso de los recursos públicos. Esto puede llevar a la percepción de incumplimiento de las metas de austeridad establecidas.
- Un incremento significativo en el gasto puede generar presión sobre el presupuesto de la entidad para el resto del año. Esto podría resultar en recortes en otras áreas esenciales o la necesidad de reasignar fondos, afectando la operatividad y la prestación de servicio.
- Un aumento del gasto sin un incremento proporcional en los ingresos puede afectar la sostenibilidad financiera de la entidad, llevando a problemas de liquidez.
- Un incremento en el gasto puede generar preocupaciones sobre la eficiencia y la efectividad en el uso de los recursos públicos.
- Existe el riesgo de que el aumento del gasto se deba a prácticas ineficientes o a una mala planificación presupuestaria.

Por lo que se sugiere evaluar si el aumento del gasto está alineado con las necesidades y prioridades de la entidad y de la población que sirve. Un incremento justificado por mayores necesidades de inversión en salud, por ejemplo, puede ser defendible, pero debe estar basado en una evaluación detallada y transparente.

Para mitigar estos riesgos, es fundamental realizar un análisis exhaustivo del incremento del gasto, identificar las causas específicas, y asegurar que se implementen medidas de control y supervisión adecuadas.

Además, es importante comunicar de manera transparente a todas las partes interesadas los motivos detrás del aumento del gasto y cómo se están utilizando los recursos para mejorar los servicios y cumplir con los objetivos establecidos.

Marta ramos Paternina.

Jefe de Control Interno de Gestión.